Dictamen complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 108/2011.

Asunción, 05 de junio de 2012.

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contratación N° 1322 de fecha 24 de mayo de 2012, que remite la Resolución Ministerial N° 884 de fecha 23 de mayo de 2012 "POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 712/2012 DEL 25 DE ABRIL DE 2012, QUE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER INTEGRAL, CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 17, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 108/2011 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES"

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 712/2012 en su parte resolutiva expresa (sic): *"2) ANULAR LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 17(...) y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas.*

Que, de conformidad a la citada Resolución, la firma Unipersonal TALLER INTEGRAL, elevó una protesta en contra la declaración desierta del lote N° 17 del llamado 182/2011 citado con anterioridad, en base a las consideraciones que seguidamente se exponen:

La firma recurrente expresa: *el informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros N° 722 de fecha 25 de noviembre de 2011, se limita a mencionar "PASA o NO PASA", sin realizar un análisis comparativo de las ofertas.*

Que, conforme a la Resolución "*el recurrente presentó asimismo una copia de la verificación de talleres en donde se puede constatar que en fecha 25 de noviembre de 2011, el personal del MOPC ha realizado una verificación in situ sobre la infraestructura con que cuenta el taller, y que en el mismo se observa que todos los ítems fueron tildados con* ***CUMPLE.*** *Sin embargo, en la columna derecha se visualiza:* ***NO CUMPLE*** *y una observación que dice: No posee condiciones para reparar equipos viales.*

Que, el Criterio de la DNCP expresa: *"Luego de observar la planilla de verificación de talleres, vemos que el mismo no es suficientemente claro, puesto que por un lado han tildado* ***cumple*** *a todos los ítems insertos en dicha planilla. Sin embargo, en la misma planilla se visualiza una observación en donde señalan que la recurrente TALLER INTEGRAL* ***no posee condiciones para reparar equipos viales,*** *a pesar de que han tildado con* ***cumple*** *a todos los ítems, incluso al referente a la experiencia en reparación de equipos viales"*

Sigue diciendo: *"El informe de evaluación debe consignar de manera clara y precisa las causales de descalificación de las ofertas, a fin de evitar dudas a los oferentes respecto a la calificación o descalificación de sus ofertas.*

Que, el informe complementario de la Dirección de Bienes y Suministros N° 230 expresa (sic):

Al respecto, y tras la nueva verificación técnica realizada, conforme lo manifiesta el informe técnico a cargo de la jefatura del Departamento de Equipos y Materiales mediante su Memorándum Nº 411/12 de fecha 29 de mayo próximo pasado, cuya copia original se adjunta; ***el TALLER INTEGRAL*** *posee las condiciones para el Mantenimiento y Reparación de Camiones de las marcas determinadas en el Lote 17 del llamado en cuestión.*

Por lo expuesto precedentemente, el informe técnico comparativo de las ofertas participantes en el Lote 17, queda determinado como sigue:

LOTE 17 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES MARCA VOLKWAGEN Y SCANIA

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	TALLER INTEGRAL	61.930.000	**PASA**	**PASA**
2	CLINICA DEL AUTOMOVIL	67.404.500	NO PASA	PASA
3	TALLER AGROMAPC	76.306.000	NO PASA	PASA
4	MULTISERVIS STA.MARGARITA	168.382.000	NO PASA	PASA

RECOMIENDA:

1) **Modificar,** la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2011, en el marco del LLAMADO MOPC N° 108/2011 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES" **dejando sin efecto la declaración desierta,** y en consecuencia **ADJUDICAR el Lote N° 17 conforme al siguiente detalle:**

LOTE 17 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES MARCA VOLKWAGEN Y SCANIA

EMPRESA	Monto máximo a contratar (I.V.A Incluido)	Monto mínimo a contratar (I.V.A Incluido)
TALLER INTEGRAL	Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones)	Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

SR. CLEMENTE SANABRIA .....
Dirección de Bienes y Suministros